

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR

CORRECCIÓN de errores. Orden de 31 de julio de 2013 por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2013 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por esta consellería a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden de 16 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de Pesca).

Advertidos errores en la citada orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 147, de 2 de agosto de 2013, procede hacer las siguientes correcciones:

1. En la página 31014, en el primer párrafo del preámbulo, donde dice: «La Orden de 16 de marzo de 2011 (DOG nº 57, de 22 de marzo) modificada por la Orden de 5 de julio de 2012 (DOG nº 143, de 27 de julio) establece las bases reguladoras ...», debe decir: «La Orden de 16 de marzo de 2011 (DOG nº 57, de 22 de marzo) modificada por la Orden de 5 de julio de 2012 (DOG nº 143, de 27 de julio) y por la Orden de 16 de julio de 2013 (DOG nº 137, de 19 de julio) establece las bases reguladoras ...».

2. En la página 31014, en el segundo párrafo del preámbulo, donde dice: «El artículo 10 de la citada orden establece que la presentación de solicitudes se mantiene abierta hasta el 31 de marzo de 2013...», debe decir: «El artículo 10 de la citada orden establece que la presentación de solicitudes se mantiene abierta hasta el 31 de marzo de 2014...».

3. En la página 31014, en el cuarto párrafo del preámbulo, donde dice: «En cada anualidad sucesiva hasta 2013 se fijará mediante una orden complementaria el crédito plurianual existente con esta finalidad.», debe decir: «En cada anualidad sucesiva hasta 2014 se fijará mediante una orden complementaria el crédito plurianual existente con esta finalidad.».

